

D) TRANSFERENCIAS FINANCIERAS COMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2004

1. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Los fondos que financian la aplicación en España de la Política Agraria Común proceden del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), creado en 1962 por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, con el fin de permitir a las Organizaciones Comunes de los Mercados Agrarios la consecución de sus objetivos.

Entre sus misiones y categorías de intervención se pueden distinguir dos apartados, claramente diferenciados, que se refieren a intervenciones de coyuntura: el primero, Sección Garantía, y a acciones sobre las estructuras; el segundo Sección Orientación.

1.1. Organismos pagadores

De acuerdo con la normativa comunitaria, corresponde a los Estados miembros la designación de los Organismos y Servicios nacionales habilitados para pagar, por cuenta del FEOGA, los gastos derivados de la aplicación de la Política Agraria Común.

Se permite la autorización por los Estados miembros de más de un Organismo Pagador, en cuyo caso deberá existir uno, denominado Organismo de Coordinación, que fomente la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias y centralice la información.

La aplicación y desarrollo en España de esa normativa se contemplaba en el Real Decreto 2206/1995.

En virtud de ello, a 15 de octubre de 1996, todas las Comunidades Autónomas tenían constituido y aprobado el Ente administrativo que asumía las competencias y funciones de Organismo Pagador.

El Real Decreto 327/2003 de 14 de marzo, deroga el Real Decreto 2206/1995, estableciendo un nuevo régimen jurídico de los Organismos Pagadores de los gastos financiados con cargo a la sección Garantía del Feoga y sus relaciones con el Organismo de Coordinación, así como el procedimiento para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad financiera derivado de su gestión y control.

2. TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA

Las transferencias con cargo al FEOGA-Garantía realizadas durante el año 2004 ascendieron a 6.731.956 miles de euros; importe superior en un 4,8% al del pasado año.

Las cantidades deducidas por el FEOGA, en el citado período, totalizaron 24.311 miles de euros, lo que dió como resultado *un saldo neto de 6.707.645 miles de euros*.

2.1. Distribución por sectores

El *cuadro n.º 14* y *gráfico n.º 14*, que se acompañan, recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de las transferencias correspondientes a los distintos sectores.